Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/2021 de fecha 26 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-012/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 064/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 614/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 209/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 064/2019, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-005/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", formalizado a través del Contrato N° 064/2019 con la firma DUTRIEC S.A., en fecha 31 de enero de 2019;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/004/2021, de fecha 26 de enero de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000002, la Dirección de Logística y Suministros de Salud, solicitó la ampliación del Contrato N° 064/2019, específicamente en los Ítems N° 25 y N° 42, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS". La presente solicitud se realizó considerando que el código más arriba mencionado actualmente se encuentra en proceso Licitatorio del llamado LPN N° 90/2020 "Adquisición de Medicamentos Varios y Declarados Desiertos en la LPN - SBE N° 34/2019", el mismo se encuentra en trámite para su aprobación por parte del Consejo de Administración. El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos;

Que, por Nota de fecha 26 de enero de 2021, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato mencionado;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-08-14 08:53:26.567387-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-012/2021

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 70/2021, de fecha 27 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un dictamen jurídico para proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación del Contrato N° 064/2019;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 108/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente, resultaría jurídicamente viable la formalización de un convenio modificatorio para la ampliación del monto del Contrato N° 064/19, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 73/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019, teniendo en cuenta la justificación emanada por el Administración del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 113/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través del Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la ampliación del Contrato N° 064/2019;

Que, por Memorando CA Nº 5000013027/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", por el monto de G. 2.413.488.640.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta) y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 385/2021, de fecha 23 de febrero de 2021, correspondiente a la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 175/2021, de fecha 03 de marzo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V° B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos;

Departamento Técnico de Contrataciones
Vera

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 08:53:26.567387-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 031-012/2021

Que, por Providencia de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud emitió su parecer favorable en el marco invocado para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 11 de marzo de 2021, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el expediente de la LPN N° 147/2018, a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a fin de informar sobre: *"Si existe un llamado en curso, en caso afirmativo del punto 1, adjuntar planilla de precios referenciales y de los dos ultimos llamados relacionado al ítem a ser ampliado"*;

Que, por Providencia de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la información de lo solicitado;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 64/2019, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° 64/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Viana
2021-08-14 08:53:26.567387-04

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Vijara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-08-14 08:53:26.567387-04

ANEXO

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Código de IPS	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar c/Iva Incluido
25	51101526-005	9448	COLISTINA	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	60.000	COLISTINA 100mg/DUTRIEC/FCO AMPOLLA	NACIONAL	168.000	10.080.000.000	12.000	2.016.000.000
42	51101508-007	9987	ERTAPENEM	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6.400	ERTAPENEM 1g/PROSALUD/FCO AMPOLLA	INDIA	310.538	1.987.443.200	1.280	397.488.640
												G.	2.413.488.640

Monto a Ampliar: G. 2.413.488.640. (Guaraníes dos mil cuatrocientos trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta). Iva Incluido

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara